RESOLUCION R-Nº 1805-2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 2 DIC 2022

Expte. Nº 17.092/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Ma. Cecilia JEZIENIE-CKI, Coordinadora de la DIPLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHI-CASTELLANO para el Acceso a la Justicia que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se proceda a liquidar el monto de las BECAS DE CO-NECTIVIDAD correspondientes a los meses de Agosto a Diciembre del corriente año, a favor de todos los estudiantes de la Diplomatura a los que se les concedió dicho beneficio mediante Resolución Rectoral N° 0893-22.

QUE asimismo informa que los alumnos han cumplido con la regularidad del cursado, estando en condiciones de recibir la continuidad de la beca.

QUE se cuenta con la intervención de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVER-SITARIO de esta Universidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder en forma excepcional a cada uno de los siguientes alumnos de la DI-PLOMATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN INTERCULTURAL WICHI-CASTELLANO para el Acceso a la Justicia en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD consistente en la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Jacobo ARGAMONTE	34.639.710
2	Ernesto COLMAN	38.033.919
3	Ervis DÍAZ	34.229.682
4	Reinaldo FERREIRA	24.860.654
5	Adriana Fabiana GÓMEZ	35.262.849
6	Ivana Celeste Noemí GÓMEZ	41.938.570
7	Roberto GONZÁLEZ	29.424.340
8	Claudia Dionilda GUTIÉRREZ	31.397.964
9	Darío Emanuel GUTIÉRREZ	33.142.235
10	Maira Belén GUTIÉRREZ	37.302.477
11	Belisa Carina GUTIÉRREZ	36.448.858
12	Tomás Jeferson IBÁÑEZ	35.188.428
13	Dora FERNÁNDEZ	26.755.454
14	Claudio Raúl JAIMEZ	28.340.134
15	Alejandra Inés LÁVAQUE	37.301.306
16	Carolina de los Ángeles LÁVAQUE	39.039.100
17	Liliana LÓPEZ	26.715.785
18	Josefina Adelina MACOTE	35.778.428

To the second of the second of



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expte. Nº 17.092/22

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
19	Teresa Liliana MACOTE	25.234.544
20	Marcela Edith MONTES	33.265.615
21	Soledad Susana MORENO	40.523.552
22	Laurentina NICACIO	38.034.369
23	Alcides Rubén PALACIOS	35.144.324
24	Federico Manuel PALACIOS	38.192.858
25	Basilia PÉREZ	29.424.332
26	Carlos Justino PÉREZ	37.418.534
27	Galindo PÉREZ	32.706.162
28	Abigail Yanina RODRÍGUEZ	41.179.105
29	Maida ROMERO	39.217.305
30	Martina SARAVIA	29.295.855
31	Claudia Elena SIMPLICIO	28.835.112
32	Raúl Horacio SIMPLICIO	30.609.305
33	Demóstenes TORIBIO GARCÍA	25.674.920
34	Andrés VALDIVIEZO	38.276.559
35	Eugenia VALLEJOS	33.921.517
36	Graciela Cristina VALLEJOS	37.747.684
37	Osvaldo VILLAGRA	32.570.222

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-22-0 BECAS DE CONECTIVIDAD, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-

CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. MÓNICA E. MOYA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1805-2022